

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****17096** GIRONA

Edicto de declaración de concurso

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de Asunto: 203/2013.

Fecha del auto de declaración: 27 de marzo de 2013.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Estrumetal Aiguaviva, S.L.

CIF de la concursada: B17321662.

Domicilio de la concursada: Aiguaviva CP: 17181 (Girona), Urbanización Mas Aliu, carrer Vilablareix, s/n.

Administrador concursal: AC Reconducción Empresarial, S.L.P.

Dirección postal: En la localidad de Girona, en calle Santa Clara, 16, 2.º

Dirección electrónica: estrumetal@reconduccion.com

Régimen de las facultades del concursado: El concursado tiene suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramon Folch, núm. 4-6, 17001 – Girona).

Girona, 15 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130021437-1